INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

VOLCAMIENTO

Vía Plato – Salamina PR 3+0080 Ruta Nacional 2701

viernes, 23 de mayo de 2025

versión 01 – feb 16 de 2022

Mes reportado: Mayo de 2025

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1 CONSORCIO ORPO 136
CONTRATO No. 1968 - 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 23 de mayo de 2025 en la vía Plato - Salamina Ruta 2701 lado derecho, alrededor de la 4:30 p.m. en el tramo que conduce de Plato a Tenerife, en el que se ve involucrada 1 camión tipo furgon, placas TLV-374, color blanco, sin información del conductor.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía que de Plato conduce a Salamina a la altura del PR 3+0080 de la Ruta 2701 lado derecho. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran normales con sol y con estado de la superficie seca y limpia.

1.1. Geometría de la vía:



El sitio donde acurre el accidente condiciones apropiadas para el tránsito de todo tipo de vehículos, el vehículo circulaba en el sentido Plato – Tenerife y descendía en una pendiente de 6% aproximadamente y una longitud de 180 metros; a los 180 metros donde inicio el descenso se encuentra también una curva vertical que cambia la pendiente en el sentido de circulación de ascenso a descenso.

El sitio exacto del accidente se encuentra en medio de una tangente (en el sentido del abscisado y de circulación) sobre terreno descendente.

El tramo corresponde pavimentado en concreto asfaltico de ancho total 7.6 metros incluidas cuneta a ambos lados de 0.80 metros con estado de conservación bueno. En el sitio no existe demarcación de líneas por ser un tramo en construcción al momento del accidente.

1.2. Estado del tiempo:

Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran seca y soleado.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

2.1. PLANO GENERAL

(Incluir fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente. Si los datos son tomados de informes de la policía de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes)



Vista sentido Tenerife – Plato



Vista sentido Plato – Tenerife

2.2. PLANO DE DETALLE

(Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales. Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena deberá aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía)

No hay obstáculos visuales permanentes o visuales en la vía.

2.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

(Debe incluirse las fotografías donde se incluya la fecha de instalación de la señal)



SR-30 (60 KM) sin fecha de instalación - PR 2+0401

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE

(De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionado)





3. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
04:30 p.m.	Ocurrencia accidente.
05:00 pm	Llegan organismos de socorro cooperativa y administración vial para atender y retirar la carga del vehículo
10:00 am (día siguiente)	Vehículo es retirado

4. DETALLE VEHÍCULO INVOLUCRADOS

Informe de Accidentes de Tránsito. N/A.

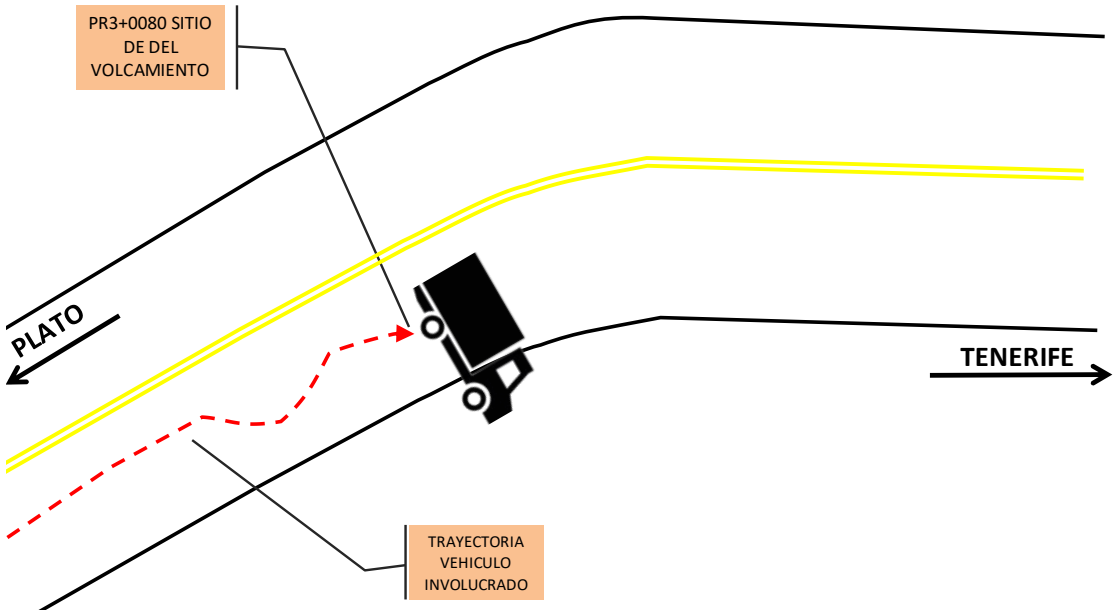
Vehículo N°1

- TIPO Camión furgón
- MARCA Chevrolet NHR
- PLACAS TLV-374
- COLOR Blanco.

5. HIPÓTESIS

5.1. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

(Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos, o levantarlo a manera de hipótesis)



ESQUEMA DEL ACCIDENTE PR 3+0080 SENTIDO PLATO – SALAMINA DE LA RUTA NACIONAL 2701

- Posibles Causas:

Vehículo N° 1. 116: EXCESO DE VELOCIDAD.
307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.

6. CONCLUSIÓN

El accidente involucra un camión tipo furgón que transita sobre la vía 2701 en el sentido Plato – Tenerife (mismo sentido del abscisado). El camión que tomo un descenso pronunciado de pendiente aproximada 6% volca a 180 metros de donde inicio el descenso en un tramo de tangente según indica el conductor porque una vaca se le atraviesa en la calzada y al tratar de esquivar el choque con la animal gira bruscamente el volante causándose el volcamiento sobre la calzada.

En el sentido de circulación del involucrado en el accidente están dispuestas señales SR-30 (60 km/hr) en el PR2+0401, que es la velocidad reglamentada para el tramo de vía.

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a un tramo en pavimento flexible que se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y en buenas condiciones geométricas por ser terreno plano. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales por ser un tramo de reciente construcción y pendiente de esa demarcación.

En el accidente se produjo 1 lesionado leve ocupante del camión.

7. CONSIDERACIONES:

Cada caso que ocurre en nuestra ruta nos compromete más para llegarles a los usuarios con las campañas de prevención vial, siempre entregando un mensaje de responsabilidad, campañas que reducen la accidentalidad. La policía realiza campañas para instruir a pobladores y usuarios para que estén alejados de los malos comportamientos en la vía, respetando señales de tránsito, manteniéndose sobrios al momento de conducir, y lejos de conductas inapropiadas.

ANEXOS

2 folios, Formato 01 - Accidentes SEI (ACC-01)
6 folios, Formato SIG Accidentalidad
9 folios, Formato 02 – Complemento Accidentalidad
3 folios, Lista de chequeo
6 folio de solicitud información de accidentalidad mes de mayo de 2025 y respuesta a solicitud de información.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
Firma
Ingeniero residente
Administración Vial

Informe Policial de Accidentes de Tránsito. N/A.

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: **FEBRERO 2025** **ADMINISTRADOR VIAL:**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR			
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno
1	15 - Magadalena	1	2701	Plato-Salamina	3	80	01 - Única	Derecho	23/05/2025	16:30	02 - Rural	04 - Sol	01 - Seca y limpia	02 - Ondulado

CONSORCIO ORPO 136

A DEL ARCHIVO.

CONDICIONES				VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE			
Sección típica	**Geometría**	**Iluminación artificial**	**Visibilidad**	**Número de heridos (entero)**	**Número de muertos (entero)**	**Número de víctimas (entero)**	**Clase de accidente**	**Hipótesis del Accidente**	**Elemento involucrado 1**	**Elemento involucrado 2**
04 - Cajón	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal	1	0	**1**	03 - Volcamiento	307 - Dejar o movilizar semovientes en la vía.	04 - Camión	

Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2
		01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	2	401	02 - Bueno	Sin fecha	

SEÑALIZACIÓN											
Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado

Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1	Tipo de señal horizontal 2

		FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 3	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
		02 - En el lugar del accidente				Alexander Mejía Escobar	9/07/2025	La hipotesis de accidente es 116: EXCESO DE VELOCIDAD. 307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		6	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		9	
3	Copia escaneada informes policiales		X	6	Solicitud de información accidentes y respuesta vía correo electrónico
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		2	Formato ACC-01 (2 folios)
5	Registro fotográfico completo		X		
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		7	
7	Lista de chequeo: Formato de las pruebas mínimas que son necesarias para la defensa de INVIAS y que el administrador vial debe tener en cuenta dentro de la ejecución del contrato.	X		3	
8	Información subida a sistema Hermes	X			Pendiente por no funcionamiento del aplicativo
9	Observaciones del administrador vial		X		

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
En el sitio del accidente		No ha habido respuesta		X	
Tránsito de PLATO (entidad que se encarga de realizar los informes de accidentalidad de la zona) no emitió ningún documento relacionado con el accidente.					

Nota: Los informes de tránsito de la policía deben enviarse con los informes de accidentalidad presentados por el AMV

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo Vía	PR	Distancia PR (m)	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRA	CLASE VEHI
1	15 - Magdalena	1	2701	3	80	Derecho	Longitud -74.82697 W Latitud 9.81302 N	23/05/2025	16:30	10:00 dia siguiente	03 - Volcamiento	1	Camion

PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
				F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
TLV-374	Publico	Herido	1		X			Herido de gravedad	Rickpan	San Luis-Tenerife	N/A	Ninguno	Ninguno

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
1	2701	3+0080	0,7		0,06	0,000

Observaciones: En el sector la velocidad reglamentada es de 60 km/h, en el sitio del accidente no se identifica huella de frenadao..

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL
Fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente
Si los datos son tomados de informes de la policia de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes





2. PLANO DE DETALLE
Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales
Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena debéra aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía

No hay existencia de obstaculos visuales en la via.

3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)



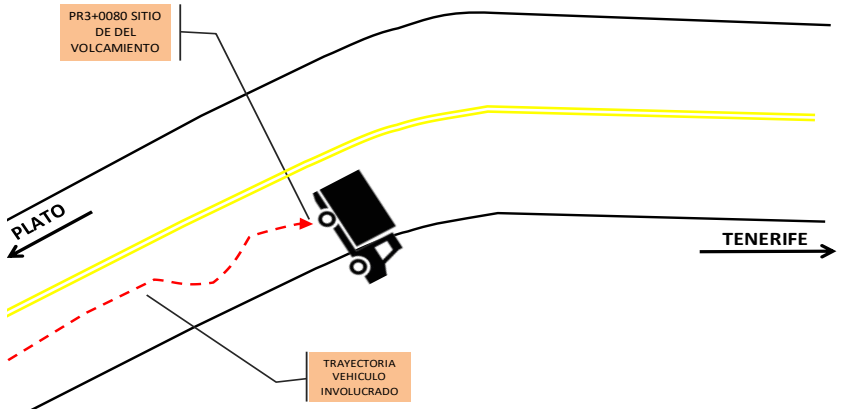
4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE
De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionados





5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos



6. OBSERVACIONES

(El administrador vial con base en la información recolectada, dará su concepto al respecto de cada uno de los accidentes sucedidos en el periodo evaluado, así como dará las recomendaciones pertinentes en caso dado)

El accidente involucra un camión tipo furgón que transita sobre la vía 2701 en el sentido Plato – Tenerife (mismo sentido del abscisado). El camión que tomo un descenso pronunciado de pendiente aproximada 6% volca a 180 metros de donde inicio el descenso en un tramo de tangente según indica el conductor porque una vaca se le atraviesa en la calzada y al tratar de esquivar el choque con la animal gira bruscamente el volante causándose el volcamiento sobre la calzada

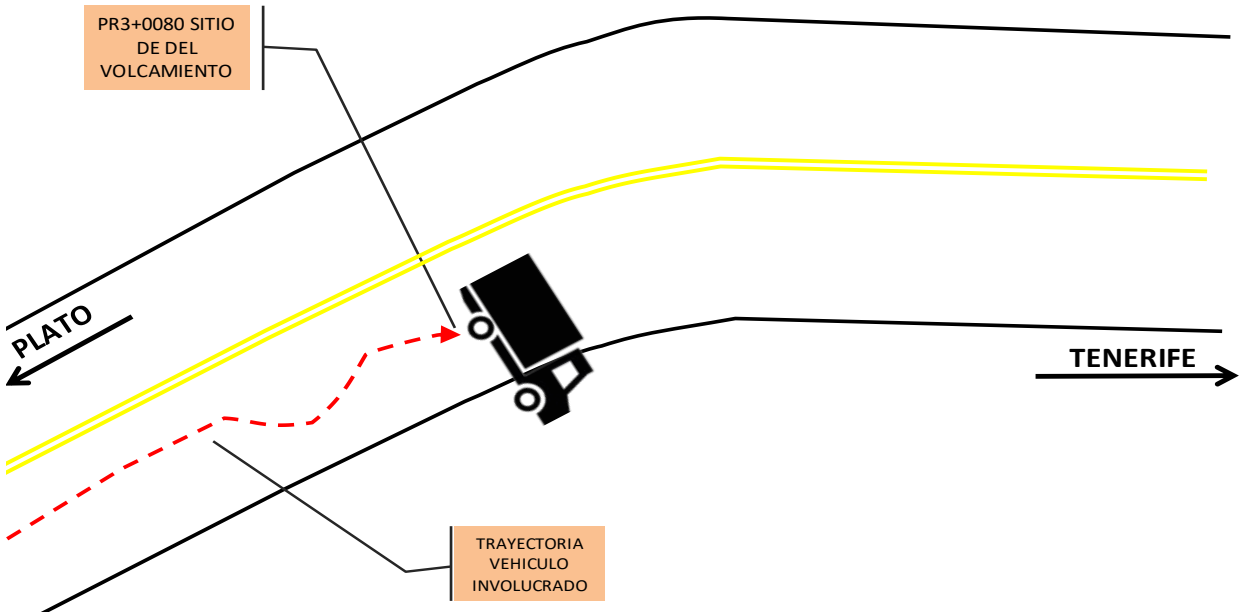
En el sentido de circulación del involucrado en el accidente están dispuestas señales SR-30 (60 km/hr) en el PR2+0401, que es la velocidad reglamentada para el tramo de vía.

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a un tramo en pavimento flexible que se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y en buenas condiciones geométricas por ser terreno plano. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales por ser un tramo de reciente construcción y pendiente de esa demarcación. geométricas por ser terreno plano. En el accidente se produjo 1 lesionado grave que pierde su pierna izquierda. En el accidente se produjo 1 lesionado leve ocupante del camión.

ALÉXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

(El administrador vial con base en la información recolectada, dará su concepto al respecto de cada uno de los accidentes sucedidos en el periodo evaluado, así como dará las recomendaciones pertinentes en caso dado)

El accidente involucra un camión tipo furgón que transita sobre la vía 2701 en el sentido Plato – Tenerife (mismo sentido del abscisado). El camión que tomo un descenso pronunciado de pendiente aproximada 6% volca a 180 metros de donde inicio el descenso en un tramo de tangente según indica el conductor porque una vaca se le atraviesa en la calzada y al tratar de esquivar el choque con la animal gira bruscamente el volante causándose el volcamiento sobre la calzada

En el sentido de circulación del involucrado en el accidente están dispuestas señales SR-30 (60 km/hr) en el PR2+0401, que es la velocidad reglamentada para el tramo de vía.

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a un tramo en pavimento flexible que se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y en buenas condiciones geométricas por ser terreno plano. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales por ser un tramo de reciente construcción y pendiente de esa demarcación. geométricas por ser terreno plano. En el accidente se produjo 1 lesionado grave que pierde su pierna izquierda. En el accidente se produjo 1 lesionado leve ocupante del camión.

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVÍAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICÍA		X	
CROQUIS-TRANSITO	NO SUMINISTRADO		
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Sitio del accidente		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUÓ LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	X		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y /0 CASO FORTUITO EXTERNOS A INVÍAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

ESTÁN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE
	Aparentemente causado por una vaca en la vía	

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURÍDICAMENTE CON INVÍAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISTIBLES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
Aparente Exceso De velocidad		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE CONCAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
Aparente exceso de velocidad		

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES –ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza global de las vías

SI	NO	NO SE SABE
	X	

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIONECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 11 de 2025

ORPO-152-2025

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
MUNICIPIO DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de Mayo/2025

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía FUNDACIÓN - ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA); de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Recibí
José Carrillo
Inspector Transito
Of. t. Aracataca
Fecha: 11 Junio 2025
Hora: 04 01

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Powered by CamScanner

Aracataca – Magdalena, 06 de agosto de 2025.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONSORCIO ORPO 136
ING. ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Cordial saludo,

Mediante la presente, dando respuesta a los oficios **No. ORPO-152-2025**, **ORPO-160-2025** y **ORPO-180-2025**, en el cual se solicita registro de accidentalidad entre el mes de mayo, junio y julio de 2025, sobre la vía que conduce **FUNDACIÓN – ARACATACA. PR. 35-0725 – PR. 46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA)**; nos permitimos informar que, durante los meses antes referenciados no se han registrado, reportado e informado sobre accidentes de tránsito en ese tramo de vía ante este Instituto Municipal de Tránsito; teniendo en cuenta que se trata de la zona rural del Municipio de Aracataca.

Actualmente, sólo se encuentran reportados ante este Instituto, accidentes de tránsito presentados en la vía nacional que atraviesa el municipio de Aracataca, de nuestra competencia, esto es: Km. 44, sector Puente de Aracataca hasta el Km. 47, sector Vuelta del Torito (zona urbana del municipio), con anterioridad al mes de agosto de 2024. Por consiguiente, se resalta que, a la fecha de la presente respuesta, no se encuentran dentro de nuestros registros reporte o información relacionado con siniestros viales de acuerdo al tramo solicitado por usted.

Es importante tener en cuenta que, muchos de estos accidentes, si bien ocurren, estos pueden no ser reportados por los mismos involucrados ante la Autoridad de Tránsito competente, lo que conllevaba a impedir o determinar por esta de Oficina si durante los periodos comprendidos entre el mes de mayo a julio del presente se presentaron siniestros viales sobre la vía que conduce de **FUNDACIÓN – ARACATACA. PR. 35-0725 – PR. 46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA)**.

Atentamente,

JHEAN PAUL DE LA HOZ RODRÍGUEZ
Director
Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca – IMTARAC –.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.526-6

Tenerife, Junio 11 de 2025 **ORPO-154-2025**

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Mayo/2025**

Respetados señores,

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, contrató a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, la cual consiste en realizar supervisión constante a todo lo ocurrido en las carreteras del departamento del Magdalena, debido a ello, nosotros, CONSORCIO ORPO 136, actuamos como contratistas del INVIAS, por lo tanto, siguiendo las obligaciones adquiridas en el contrato nombrado anteriormente, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan èn sus archivos para la recopilación de la documentación que nos solicita la entidad que sirve para mantener estadísticas de accidentalidad y en algunos casos para la defensa jurídica del INVIAS.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al mes de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser especificamente de la vía ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Distrito Turistico, Cultural e Historico
Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible

RADICADO: 0582
FECHA: 11-06-2025
RECIBIDO: Gisela P.

Santa Marta, Junio 19 de 2025

Señores
Consorcio ORPO 136
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de accidentalidad – Vía Alterna al Puerto (Mamatoco – Terminal Marítimo)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 11 de junio de 2025, referente al informe de accidentalidad correspondiente al mes de mayo de 2025 en el tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 7+0420 de la Vía Alterna al Puerto, sector Mamatoco – Terminal Marítimo, nos permitimos informar que:

Durante el mes de mayo de 2025, se presentó un siniestro vial en dicho tramo, con las siguientes características:

- Día de ocurrencia del hecho: 22 de mayo de 2025
- Hora: 20:00
- Ubicación: Kilómetro 2+400
- Tipo de accidente: Choque
- Vehículos involucrados: Motocicletas
- Causa probable: Código 122 – No respetar las señales de tránsito
- Consecuencia: Un lesionado
-

Agradecemos su interés en la seguridad vial de este importante corredor y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible

Yaneth Parejo Duarte
Proyectó

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
Cra. 2 No. 15 - 22, edificio BBVA piso 6
Transito@santamarta.gov.co
(605) 4365047

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 11 de 2025 **ORPO-153-2025**

Señores:
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante De Policía De Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Mayo/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser específicamente de PLATO - SALAMINA, PR0+000 - PR102+0000, RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTORES FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764, YE DE CIÉNAGA, PR98+0000 - PR100+0289 Y VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Gliana T
11-06-2025
14:39.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 3 de 2025

Alcaldía de
PLATO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ORPO-142-2025

Señores:
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RECIBIDO 04 JUN 2025

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024 ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1**

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de Mayo/2025

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, cedió a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de Mayo de 2025 y en el caso deben ser especificamente de la via PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - TENERIFE; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehiculos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los indices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los indices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTICAR estos.

La Información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

CAIDA OCUPANTE

Vía Plato – Salamina PR 23+0133 Ruta Nacional 2701

domingo, 25 de mayo de 2025

versión 01 – feb 16 de 2022

Mes reportado: Mayo de 2025

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1 CONSORCIO ORPO 136
CONTRATO No. 1968 - 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 25 de mayo de 2025 en la vía Plato - Salamina Ruta 2701 sector Tenerife – Real del Obispo, lado derecho, alrededor de la 4:20 p.m, en el que se ve involucrada 1 motocicleta, placa STU-03C, color roja, conducida por el señor Albeiro Núñez Villa quien resulta fallecido.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía que de Plato conduce a Salamina sector Tenerife – Real del Obispo la altura del PR 23+0133 de la Ruta 2701 lado derecho. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran normales con sol y con estado de la superficie seca.

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a una vía sin pavimentar en material de terraplén.

1.1. Geometría de la vía:



El sitio donde acurre el accidente condiciones, aunque es un tramo sin pavimentar permite el tránsito apropiado para el tránsito de todo tipo de vehículos, la motocicleta circulaba en el sentido Plato – Salamina por un sector totalmente plano y en tangente con posibilidad de visibilidad superior a los 400 metros.

El tramo corresponde a una vía sin pavimenta de ancho aproximado 10 metros en terraplén de altura respecto a las zonas laterales menor a 1.2 metros con estado de conservación regular al tener algunos surcos y baches propios de una vía sin pavimentar.

1.2. Estado del tiempo:

Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran seca y soleado.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

2.1. PLANO GENERAL

(Incluir fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente. Si los datos son tomados de informes de la policía de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes)



Vista sentido Tenerife – Real del Obispo surcos en el PR23+0110



Vista sentido Real del Obispo - Tenerife

2.2. PLANO DE DETALLE

(Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales. Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena deberá aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía)

No hay obstáculos visuales permanentes o visuales en la vía.

2.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

(Debe incluirse las fotografías donde se incluya la fecha de instalación de la señal)

No existe señalización en el tramo.

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE

(De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionado)







Detalle de la perosna muerta, estado de la vía y profundidad surcos PR23+0110

3. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
04:20 pm	Ocurrencia accidente.
05:00 pm	Llegan organismos de socorro
06:30 pm	Vehículo y fallecido son retirados

4. DETALLE VEHÍCULO INVOLUCRADOS

Informe de Accidentes de Tránsito. N/A.

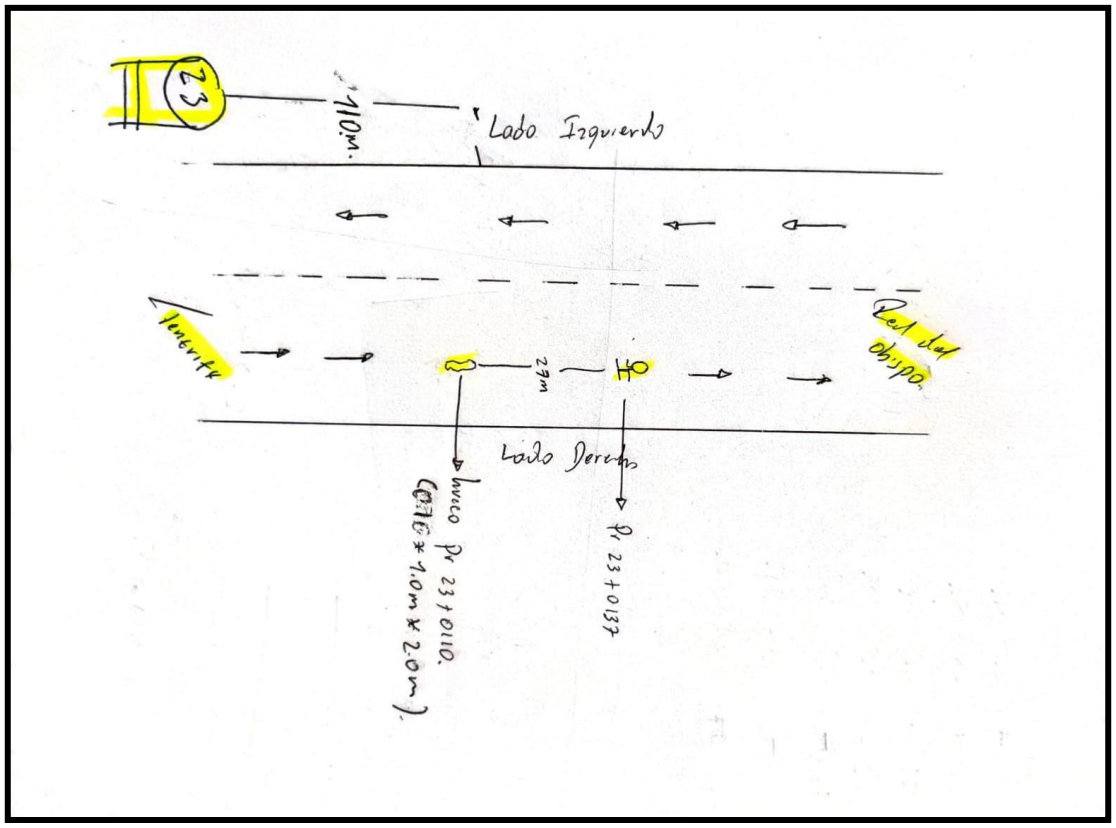
Vehículo N°1

- TIPO Motocicleta
- MARCA Bajaj - Boxer
- PLACAS STU-03C
- COLOR Roja.

5. HIPÓTESIS

5.1. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

(Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos, o levantarlo a manera de hipótesis)



ESQUEMA DEL ACCIDENTE PR 23+0133 SENTIDO PLATO – SALAMINA DE LA RUTA NACIONAL 2701

- Posibles Causas:

Vehículo N° 1. 114: EMBRIAGUEZ APARENTE

6. CONCLUSIÓN

El accidente involucra una motocicleta que transita sobre la vía 2701 en el sentido Tenerife – Real del Obispo (mismo sentido del abscisado). La motocicleta conducida

por el señor Albeiro Núñez Villa quien transitaba solo aparentemente, se dirigía desde el casco urbano de Tenerife hacia el corregimiento de Real del Obispo; el conductor de la motocicleta quien resulta fallecido por una aparente caída del automotor había permanecido en la tarde del 23 de mayo de 2025 departiendo, según información obtenida por pobladores del Municipio de Tenerife Magdalena, con otras personas y consumiendo bebidas alcohólicas, en la dirección calle 15 No. 4B-42 de Tenerife.

La motocicleta se desplazaba en un tramo totalmente recto (visibilidad mayor a los 400 metros) y casi plano (pendiente menor al 2%) antes de ocurrir el accidente. Las causas de la caída del conductor y de la motocicleta no son claras aún más cuando el conductor es un usuario frecuente de la vía y debía conocer la manera de circular por una vía frecuentada por él; se dio incluso la versión de un atentado contra el conductor fallecido, versión no confirmada por las autoridades.

En el tramo no existe señalización de ningún tipo; el tramo donde ocurre el accidente corresponde a un tramo sin pavimentar en afirmado o material de terraplén en regular estado de conservación con algunos surcos de profundidad aproximada a 10 cm y baches que son normales en este tipo de vías.

7. CONSIDERACIONES:

Cada caso que ocurre en nuestra ruta nos compromete más para llegarles a los usuarios con las campañas de prevención vial, siempre entregando un mensaje de responsabilidad, campañas que reducen la accidentalidad. La policía realiza campañas para instruir a pobladores y usuarios para que estén alejados de los malos comportamientos en la vía, respetando señales de tránsito, manteniéndose sobrios al momento de conducir, y lejos de conductas inapropiadas.

ANEXOS

2 folios, Formato 01 - Accidentes SEI (ACC-01)
6 folios, Formato SIG Accidentalidad
9 folios, Formato 02 – Complemento Accidentalidad
3 folios, Lista de chequeo
6 folio de solicitud información de accidentalidad mes de mayo de 2025 y respuesta a solicitud de información.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
Firma
Ingeniero residente
Administración Vial

Informe Policial de Accidentes de Tránsito. N/A.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [1]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 1 DE 2

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 -

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO - SALAMINA

CODIGO DE VIA: 2701

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 05 A 25

HORA: H 16 M 20

DIA SEMANA: DOMINGO

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 023 0133

LADO: LI [] LD [■]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [■] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [] OTROS:

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

REVISADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [■] SOL
04 [] OTROS:

TERRENO:

01 [■] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTANOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [■] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON

GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [■] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [■] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [■] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES '
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZ
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [■] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA. Perdida control del vehiculo
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA. Fallas mecanicas en sistema de suspensión
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [■] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
[] + []	I [] D []	S R	0 3 0
[] []	I [] D []	[] []	[] [] []
[] []	I [] D []	[] []	[] [] []
[] []	I [] D []	[] []	[] [] []

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] — — — 03 [] ═══

05 [■] NO EXISTE

02 [] ═ ═ ═ 04 [] ═══

COMENTARIOS: No tiene demarcacion ni señales verticales

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: 1

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 02 DE 02

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 - ☐☐☐

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 07 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO - SALAMINA

CODIGO DE VIA: 2701

ELEMENTO: ☐

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 05 A 25

HORA: H 16 M 20

DIA SEMANA: DOMINGO

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 023 0133

LADO: LI ☐ LD ■

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01





PR 23+0133 RUTA 2701
MARGEN: DERECHO







PR 23+0133 RUTA 2701
MARGEN: DERECHA

PR RUTA
MARGEN:

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: **FEBRERO 2025** **ADMINISTRADOR VIAL:**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR			
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno
1	15 - Magadalena	1	2701	Plato-Salamina	23	133	01 - Única	Derecho	25/05/2025	16:20	02 - Rural	04 - Sol	01 - Seca y limpia	01 - Plano

CONSORCIO ORPO 136

A DEL ARCHIVO.

CONDICIONES				VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE			
Sección típica	**Geometría**	**Iluminación artificial**	**Visibilidad**	**Número de heridos (entero)**	**Número de muertos (entero)**	**Número de víctimas (entero)**	**Clase de accidente**	**Hipótesis del Accidente**	**Elemento involucrado 1**	**Elemento involucrado 2**
01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal	0	1	**1**	04 - Caída ocupante	114 - Embriaguez aparente.	10 - Motocicleta	

Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2

SEÑALIZACIÓN											
Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado

Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1	Tipo de señal horizontal 2

		FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 3	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
		02 - En el lugar del accidente				Alexander Mejía Escobar	16/07/2025	La hipotesis de accidente es 104: Embriaguez aparente; se rumorea atentado contra el conductor de la moto que circulaba solo.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVÍAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICÍA		X	
CROQUIS-TRANSITO	NO SUMINISTRADO		
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Sitio del accidente - Testigos		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUÓ LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	X		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
La vía es una carreta sin pavimentra con baches y surcos pero considerados lo narmalpar este tipo de vias		

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	No existe señalización pero esto es irrelevante por las circunstancias del accidente	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y /0 CASO FORTUITO EXTERNOS A INVÍAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE
	X	Aparente estado de embriaguez pero también se rumorea un atentado que no es comprobado con las autoridades.

ESTÁN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURÍDICAMENTE CON INVÍAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISTIBLES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
Aparente embriaguez		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE CONCAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
Aparente embriaguez		

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES –ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza global de las vías

SI	NO	NO SE SABE
	X	

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIONECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 11 de 2025

ORPO-152-2025

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
MUNICIPIO DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de Mayo/2025

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía FUNDACIÓN - ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA); de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Recibí
José Carrillo
Inspector Transito
Of. t. Aracataca
Fecha: 11 Junio 2025
Hora: 04 01

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Powered by CamScanner

Aracataca – Magdalena, 06 de agosto de 2025.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONSORCIO ORPO 136
ING. ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Cordial saludo,

Mediante la presente, dando respuesta a los oficios **No. ORPO-152-2025**, **ORPO-160-2025** y **ORPO-180-2025**, en el cual se solicita registro de accidentalidad entre el mes de mayo, junio y julio de 2025, sobre la vía que conduce **FUNDACIÓN – ARACATACA. PR. 35-0725 – PR. 46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA)**; nos permitimos informar que, durante los meses antes referenciados no se han registrado, reportado e informado sobre accidentes de tránsito en ese tramo de vía ante este Instituto Municipal de Tránsito; teniendo en cuenta que se trata de la zona rural del Municipio de Aracataca.

Actualmente, sólo se encuentran reportados ante este Instituto, accidentes de tránsito presentados en la vía nacional que atraviesa el municipio de Aracataca, de nuestra competencia, esto es: Km. 44, sector Puente de Aracataca hasta el Km. 47, sector Vuelta del Torito (zona urbana del municipio), con anterioridad al mes de agosto de 2024. Por consiguiente, se resalta que, a la fecha de la presente respuesta, no se encuentran dentro de nuestros registros reporte o información relacionado con siniestros viales de acuerdo al tramo solicitado por usted.

Es importante tener en cuenta que, muchos de estos accidentes, si bien ocurren, estos pueden no ser reportados por los mismos involucrados ante la Autoridad de Tránsito competente, lo que conllevaba a impedir o determinar por esta de Oficina si durante los periodos comprendidos entre el mes de mayo a julio del presente se presentaron siniestros viales sobre la vía que conduce de **FUNDACIÓN – ARACATACA. PR. 35-0725 – PR. 46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA)**.

Atentamente,

JHEAN PAUL DE LA HOZ RODRÍGUEZ
Director
Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca – IMTARAC –.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.526-6

Tenerife, Junio 11 de 2025 **ORPO-154-2025**

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Mayo/2025**

Respetados señores,

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, contrató a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, la cual consiste en realizar supervisión constante a todo lo ocurrido en las carreteras del departamento del Magdalena, debido a ello, nosotros, CONSORCIO ORPO 136, actuamos como contratistas del INVIAS, por lo tanto, siguiendo las obligaciones adquiridas en el contrato nombrado anteriormente, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan èn sus archivos para la recopilación de la documentación que nos solicita la entidad que sirve para mantener estadísticas de accidentalidad y en algunos casos para la defensa jurídica del INVIAS.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al mes de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser especificamente de la vía ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Distrito Turistico, Cultural e Historico
Secretaria de Movilidad Multimodal y Sostenible

RADICADO: 0582
FECHA: 11-06-2025
RECIBIDO: Gisela P.

Santa Marta, Junio 19 de 2025

Señores
Consorcio ORPO 136
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de accidentalidad – Vía Alterna al Puerto (Mamatoco – Terminal Marítimo)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 11 de junio de 2025, referente al informe de accidentalidad correspondiente al mes de mayo de 2025 en el tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 7+0420 de la Vía Alterna al Puerto, sector Mamatoco – Terminal Marítimo, nos permitimos informar que:

Durante el mes de mayo de 2025, se presentó un siniestro vial en dicho tramo, con las siguientes características:

- Día de ocurrencia del hecho: 22 de mayo de 2025
- Hora: 20:00
- Ubicación: Kilómetro 2+400
- Tipo de accidente: Choque
- Vehículos involucrados: Motocicletas
- Causa probable: Código 122 – No respetar las señales de tránsito
- Consecuencia: Un lesionado
-

Agradecemos su interés en la seguridad vial de este importante corredor y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible

Yaneth Parejo Duarte
Proyectó

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
Cra. 2 No. 15 - 22, edificio BBVA piso 6
Transito@santamarta.gov.co
(605) 4365047

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 11 de 2025 **ORPO-153-2025**

Señores:
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante De Policía De Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Mayo/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Mayo de 2025** y en su caso deben ser específicamente de PLATO - SALAMINA, PR0+000 - PR102+0000, RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTORES FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764, YE DE CIÉNAGA, PR98+0000 - PR100+0289 Y VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Gliana T
11-06-2025
14:39.

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Junio 3 de 2025

Alcaldía de
PLATO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ORPO-142-2025

Señores:
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RECIBIDO 04 JUN 2025

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024 ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1**

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de Mayo/2025

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, cedió a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de Mayo de 2025 y en el caso deben ser especificamente de la via PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO - TENERIFE; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehiculos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los indices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los indices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTICAR estos.

La Información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD